CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2013.-

A los nueve días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las doce horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **262272**
b-) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **329339**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 02 de Setiembre de 2013, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas una (3) tres se han presentado y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) COMERCIAL BARÚA
Propietario: Wilma Concepción Ruiz Vda. De Barúa

- **Precio Total: Gs. 67.890.000.-**

b-) INFOSYSTEMS
Propietario: Sergio Adrián González Soto

- **Precio Total: Gs. 71.700.000.-**

c-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

- **Precio Total: Gs. 75.095.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se han dejado constancias de las observaciones verificadas, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2013** de fecha 02 de setiembre de 2013.----------

4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

.../ / ...

DOCUMENTOS	COMERCIAL BARÚA	INFOSYSTEMS	CGSS CONSULTORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	N/A	N/A	N/A
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	N/A	N/A	N/A
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía escrita mínima de 1 (un) año por todos los equipos	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes COMERCIAL BARÚA, INFOSYSTEMS, y CGSS CONSULTORES han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.-----

5) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas.----------

6) **REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

..../ / ....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

..../.../....

Cuadro Detalle de Ofertas

Item	Descripción	INFOSYSTEMS				CGSS CONSULTORES				COMERCIAL BARUA			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	C.P.U.	4.960.000.-	7	34.720.000.-	NO	5.400.000.-	7	37.800.000.-	NO	4.600.000.-	7	32.200.000.-	NO
2-	MONITOR	695.000.-	8	5.560.000.-	NO	900.000.-	8	7.200.000.-	NO	690.000.-	8	4.830.000.-	NO
3-	TECLADO	25.000.-	7	175.000.-	NO	55.000.-	7	385.000.-	NO	20.000.-	7	140.000.-	NO
4-	MOUSE	25.000.-	8	200.000.-	NO	39.000.-	8	312.000.-	NO	20.000.-	8	160.000.-	NO
5-	U.P.S.	275.000.-	17	4.675.000.-	NO	360.000.-	17	6.120.000.-	NO	260.000.-	17	4.420.000.-	NO
6-	IMPRESORA	1.660.000.-	11	18.260.000.-	NO	2.200.000.-	11	24.200.000.-	NO	1.650.000.-	11	18.150.000.-	NO
7-	NOTEBOOK	6.400.000.-	1	6.400.000.-	SI	7.800.000.-	1	7.800.000.-	SI	6.300.000.-	1	6.300.000.-	SI
	TOTAL GENERAL			69.990.000.-				83.817.000.-				66.200.000.-	

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado el Comité de Evaluación ha solicitado al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones a fin de que emita un informe técnico en cuanto a las ofertas presentadas, en ese sentido, el mimo se ha expedido en los siguientes términos: *"...Elevo el presente Informe sobre las ofertas presentadas por las Empresas Oferentes en las que se pudo observar que 2 (dos) de las tres (3) empresas reúnen plenamente las exigencias del llamado mencionado más arriba. Las Empresas que ofertaron son:* ***COMERCIAL BARUA, INFOSYSTEM y CGSS CONSULTORES****. La Empresa* ***COMERCIAL BARUA****, ha incurrido en un error al omitir datos fundamentales en cuanto a procesador y RAM, como así también la placa madre que oferta no es del tipo que solicitamos en el llamado, en otro punto tampoco esta Empresa no aclara el modelo de la notebook que oferta, también se ha solicitado por escrito las especificaciones técnicas lo cual esta empresa no ha presentado por lo que su valoración no se podido realizar, lo cual se refleja en la planilla de valoración que se adjunta".* **(sic)**

CUADRO COMPARATIVO DETALLADO DE BIENES OFERTADOS
(Valoración de Especificaciones Técnicas)
Circunscripción Judicial de Misiones - Servicios Informáticos

INSUMOS	COMERCIAL BARUA	INFOSYSTEMS	CGSS CONSULTORES
MONITOR	AOC - 21" LCD	AOC - 21" LCD	SANSUNG - 21" LCD
MOUSE	SATELLITE OPTICO	SATELLITE OPTICO	SATELLITE OPTICO
MEMORIA RAM		4G - MARKVISION - DDR3	4G-DDR3
PROCESADOR		INTEL - 4 NUCLEOS	INTEL - 4 NUCLEOS
PLACA MADRE	AOPEN	ASUS	ASUS
TECLADO	SATELLITE PS2	SATELLITE PS2	SATELLITE PS2
UPS	650VA -APS POWER	650VA -APS POWER	BCP - 650VA
IMPRESORA	LQ-590 EPSON	LQ-590 EPSON	LQ-590 EPSON
NOTEBOOK	ACER	HP - PROBOOX 4530S	ACER- V3-571-9831

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

..../.../....

..../////....

Tenemos a la vista la lista de insumos, características y marcas ofertados por las Empresas que han cumplido con el llamado ID. Nº 262,272 en la que se puede apreciar a simple vista una ligera similitud entre todas las Empresas Oferentes y sus productos ofertados, todo esto es netamente en cuanto a criterio técnico y especificaciones de los insumos no así en cuanto a los costos o montos.

Según el criterio técnico las empresas que presentan la mejor calidad y cualidad en cuanto sus productos ofertados son INFOSYSTEM Y CGSS CONSULTORES

Cabe señalar que la empresa COMERCIAL BARUA, presenta varios en los ítems que no son calificados debido a que no se aclara las marcas y características que son modelo de la notebook, procesador y memoria ram.

El informe se halla firmado por el Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Jorge Ramón Del Puerto Colman.---------

Asimismo, el Comité de Evaluación ha requerido a la Firmas Oferentes la presentación de la muestra requerida en el Ítem 7 (Notebook) o en su defecto el catálogo del bien ofertado en el Ítem referido en un plazo no mayor de 48 horas, mediante Nota de fecha 03 de setiembre de 2013, y en fecha 05 de setiembre de 2013 los Oferentes INFOSYSTEMS y CGSS CONSULTORES han presentado conforme a lo solicitado y la Firma COMERCIAL BARÚA no ha presentado, igualmente, la Firma COMERCIAL BARÚA no ha presentado el ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones donde se establecen las especificaciones técnicas ofertadas de los bienes.----------

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Previa evaluación Legal, Económica y Técnica de las Ofertas se llega al estadio para realizar el análisis de cada una de ellas, en ese sentido, al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma Unipersonal **COMERCIAL BARÚA de la Señora WILMA CONCEPCIÓN RUIZ VDA. DE BARUA**, evaluada como la más baja en precios, se observa que no cumple con las condiciones técnicas requeridas por la Convocante, igualmente, ha omitido la presentación de la muestra requerida, a pesar de haber sido requerida por el Comité de Evaluación en tiempo y forma, por lo que corresponde rechazar la oferta.----------

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a evaluar la Oferta presentada por la Firma Unipersonal **INFOSYSTEMS del Señor SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO** evaluada como la segunda en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, del informe técnico emitido por la Sección de Informática se desprende que los bienes ofertados son los requeridos por la Convocante ajustándose a las condiciones técnicas.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma Unipersonal **INFOSYSTEMS del Señor SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO**, por reunir las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

9) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***.----------

10) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21/909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

..../////....

Abg. Delfi Darío Martínez Arrúa
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

..../////....

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", PAC N° 262272,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la segunda en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6,** domiciliado en Avda. Rca. Argentina 2494 y Paso de Patria de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 69.990.000.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones novecientos noventa mil) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los nueve días del mes de setiembre de 2013.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)